



REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA Y SEDE DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL AÑO 2023

1. PRESENTACIÓN

El presente reglamento pretende organizar la elección de la ciudad sede de la conferencia que organiza anualmente el Observatorio Internacional de la Democracia Participativa (OIDP).

El OIDP se define como un espacio abierto a todas aquellas ciudades, entes locales, gobiernos locales y regionales y organizaciones que quieran conocer, intercambiar y aplicar experiencias de democracia participativa en el ámbito local. Este objetivo principal se materializa en la celebración de una conferencia internacional anual que permita avanzar en el debate sobre la participación en las democracias locales y facilitar el conocimiento de los proyectos de las distintas ciudades.

2. PARTICIPANTES

Podrán presentar sus candidaturas todos aquellos gobiernos locales o regionales socios del OIDP. Una ciudad interesada que no sea miembro puede formalizar su adhesión en el momento de formular la candidatura.

De acuerdo con la dinámica de alternancia regional, la ciudad sede deberá preferentemente formar parte de un continente diferente al de la conferencia del año anterior. Siendo la sede de la Conferencia Internacional del año 2022 una ciudad europea (Grenoble, Francia) la ciudad sede de la Conferencia 2023 debería ser preferiblemente de otra región.

3. PRESENTACIÓN Y PERIODO DE CANDIDATURAS

Las ciudades que quieran presentar su candidatura deberán remitir por e-mail a info@oidp.net la siguiente documentación a la Secretaría Técnica del OIDP:

- Una carta del responsable político del gobierno que presenta la candidatura
- Descripción, en líneas generales, de la propuesta de contenido de la Conferencia (máximo dos folios)
- Descripción, en líneas generales, de los recursos técnicos y económicos que se pretenden movilizar (máximo dos folios)

El periodo de presentación de candidaturas se cerrará el 26 de noviembre de 2021.



4. ELECCIÓN DE LA SEDE 2023

En el marco de la Asamblea General que tendrá lugar en formato virtual el 2 de diciembre de 2021 se realizará la elección de la ciudad sede de la conferencia para el año 2023. Las ciudades candidatas tendrán un espacio para exponer su candidatura.

Se intentará deliberar hasta lograr un consenso; si no se consiguiera este consenso se procedería a la votación de las distintas candidaturas. Los electores serán los miembros del OIDP acreditados en la Asamblea y podrán emitir un único voto por gobierno local/regional.

** Si en el plazo previsto no se recibiera ninguna candidatura, se discutirá en la Asamblea cómo y cuándo abrir una nueva convocatoria.*

5. ACEPTACIÓN

La ciudad que acepte hospedar la Conferencia anual será designada también como co-presidente del OIDP durante ese año. En relación a la organización de la conferencia se compromete a sufragar el total de los costes económicos, la preparación de los contenidos y la logística del evento, con la colaboración de la Secretaría Técnica. También participará en las actividades del OIDP que requieran la presencia de la presidencia de la red.